



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES)
Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210 Madroñera (Cáceres)
Teléfono: 927 319192
registro@madronera.es

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PARA LA
ADJUDICACIÓN**
**URGENTE DE UN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS
PARA UNA BARRA**
**EN LA VERBENA MUNICIPAL DE LA CALLE JABONEROS,
2, DE 2.024.**

El presente pliego urgente de condiciones que ha de regir la subasta de una barra para la verbena municipal que se celebrará el presente año en la Calle Jaboneros, 2, ha sido aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2.024 y consta de los siguientes puntos:

1º.- La barra de la verbena municipal se adjudicará para el miércoles día 7 de agosto de 2.024.

2º.- El ayuntamiento de Madroñera se encargará de proporcionar la conexión eléctrica y correrá con los gastos derivados de la energía consumida en la barra durante el período de adjudicación de la concesión. El adjudicatario aportará el mobiliario (caseta, mostradores, mesas, sillas, etc.) necesario para el desarrollo de la actividad y se encargará de su montaje y desmontaje, de la limpieza del recinto y de los productos de limpieza que utilice en ella, así como del cableado eléctrico que se necesite a partir del punto de conexión proporcionado por el ayuntamiento.

3º.- Al adjudicatario se le exigirá que tenga siempre y en todo momento en perfectas condiciones higiénico-sanitarias todas las dependencias del recinto, barra, mesas, sillas, recinto de baile y veladores.

4º.- La cantidad mínima de la subasta se fija en la cantidad de CIEN EUROS (100'00 EUROS) AL ALZA.

5º.- El plazo para la presentación de propuestas estará abierto desde el 23 hasta el 25 del presente mes de julio.

6º.- El adjudicatario depositará en este ayuntamiento antes del día 31 de julio el primer 50% del valor por el que le haya adjudicada la barra en la cuenta del ayuntamiento en Unicaja Banco. El segundo 50% lo abonará antes del día 2 de agosto.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES)
Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210 Madroñera (Cáceres)
Teléfono: 927 319192
registro@madronera.es

7º.- En caso de que no se realice el primer ingreso en el plazo establecido en el punto anterior será anulada, sin más, la adjudicación, que pasará al siguiente postor.

8º.- La barra de la verbena municipal se abrirá al público el día 7 de agosto de 2.024.

9º.- Este ayuntamiento no se hace responsable de ninguna anomalía, denuncia, etc. que puedan producirse en el recinto de la barra y que sean ocasionadas por discrepancias de la misma.

10º.- Los precios de las bebidas, artículos o productos que el adjudicatario venda en la barra de la verbena serán fijados por el mismo, siempre en concordancia con los demás establecimientos de la localidad.

11º.- La subasta de la barra de la verbena municipal se llevará a cabo el día 26 de del presente mes de julio, a las 10:00 horas, en las oficinas de este ayuntamiento, debiendo presentar los participantes debidamente cumplimentada la plica que les será entregada en este ayuntamiento.

12º.- La documentación que deba aportar el adjudicatario será entregada en este ayuntamiento antes de la apertura de la barra.

13º.- En la subasta de la barra de la verbena municipal sólo podrán participar personas mayores de 18 años.

14º.- No podrán participar en la subasta personas que sean deudoras con este ayuntamiento, sea cual sea la deuda contraída, si el día fijado para dicha subasta no ha cancelado sus deudas, para lo que se presentará la documentación que en anexo de la documentación se relaciona.

15º.- El presente pliego de condiciones tendrá valor sólo y exclusivamente para el presente año 2.024.

16º.- Si el adjudicatario renunciase a la barra de la verbena municipal, sea por la causa que sea, no se le devolverá la cantidad depositada, además de quedar penalizado para la participación en esta subasta en los próximos tres años.

17º.- Los licitadores deberán atenerse al bando de la alcaldía de fecha 17 de julio de 2.024.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA (CÁCERES)
Plaza Ramón y Cajal, 1 C.P. 10210 Madroñera (Cáceres)
Teléfono: 927 319192
registro@madronera.es

18º.- Al adjudicatario se le exigirá que suscriba un seguro de responsabilidad civil que cubra dicho evento por un valor de 300.000'00 euros, del cual deberán entregar una copia a este ayuntamiento, junto al resto de documentación, antes del día 1 de agosto de 2.024.

Madroñera (Cáceres), en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Fdo.- María José González Collado.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

